

# Funciones de los responsables del protocolo

---

## 1. Funciones de los responsables implicados en el protocolo

1. Responsable de Convivencia de cada etapa (ESO y Bachillerato / Infantil y Primaria / Internado masculino / Internado femenino)
  - Recibir y registrar las posibles comunicaciones de acoso o conflicto.
  - Activar la Fase 1 (Premediación) junto con el tutor y el Departamento de Orientación.
  - Coordinar la Fase 2 (Mediación) si la premediación no resuelve el caso.
  - Aplicar las medidas educativas o disciplinarias acordadas en su etapa.
  - Informar y coordinarse con Dirección y el Responsable del Protocolo cuando el caso avance a Fase 3.
2. Tutor/a
  - Detectar posibles situaciones de conflicto o acoso en el grupo-clase.
  - Participar en la Fase 1 (Premediación) junto con el Responsable de Convivencia y Orientación.
  - Facilitar la recogida de información objetiva sobre la situación.
  - Realizar seguimiento de los acuerdos alcanzados en la premediación.
3. Departamento de Orientación
  - Acompañar en todas las fases del protocolo, aportando criterios técnicos y pedagógicos.
  - Participar en entrevistas con las partes implicadas y en las reuniones de mediación.
  - Proporcionar apoyo psicológico y emocional al alumnado afectado.
  - Proponer medidas de intervención y seguimiento.
  - Coordinar derivaciones a recursos externos si fuera necesario.
  - Participar en las reuniones semanales de seguimiento de convivencia junto con Dirección y Responsables de Convivencia.
4. Responsable del Protocolo
  - Supervisar la aplicación del protocolo en todas las etapas.
  - Participar en la Asamblea por la Convivencia en casos de acoso escolar.
  - Coordinarse con Dirección para valorar medidas globales y proponer mejoras en el protocolo.

- Elaborar el informe anual de evaluación del protocolo.
5. Dirección
- Velar por el cumplimiento del protocolo en todo el centro.
  - Participar en la Fase 3 (activación) y en la Asamblea por la Convivencia.
  - Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para aplicar las medidas de protección.
  - Mantener la comunicación institucional con las familias y, si procede, con la inspección educativa o servicios sociales.
  - Respaldar la aplicación de medidas disciplinarias en los casos confirmados.
  - Convocar y coordinar las reuniones semanales de seguimiento de la convivencia con Orientación y Responsables de Convivencia.
6. Familias
- Colaborar activamente con el centro cuando se les informe de una situación de acoso.
  - Participar en reuniones de mediación o de seguimiento cuando se requiera.
  - Reforzar en el ámbito familiar las medidas educativas acordadas con el centro.
7. Alumnado
- Actuar como observadores responsables e informar de situaciones de posible acoso a través de los canales establecidos (buzón de valientes, tutor, responsables de convivencia).
  - Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las fases del protocolo.
  - Mantener una actitud de respeto y compromiso con la convivencia.